

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, de notificación en procedimientos de concesión de subvenciones en materia de turismo, Bono Turístico de Andalucía. Actos administrativos a las personas solicitantes que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos que seguidamente se relacionan, en procedimientos de concesión de subvenciones en materia de turismo (Bono Turístico de Andalucía), a las personas interesadas que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

ACTO NOTIFICADO	DNI/NIE/PASAPORTE SOLICITANTE	NÚM. DE EXPEDIENTE
Requerimiento de subsanación	52336061K	BTUR2020CA0022
Requerimiento de subsanación	48891745R	BTUR2020CA0023
Requerimiento de subsanación	75868714V	BTUR2020CA0024
Requerimiento de subsanación	31591683X	BTUR2020CA0028
Requerimiento de subsanación	31712799P	BTUR2020CA0031
Requerimiento de subsanación	31650547V	BTUR2020CA0045
Requerimiento de subsanación	31665463Y	BTUR2020CA0046
Requerimiento de subsanación	31657389M	BTUR2020CA0047
Requerimiento de subsanación	02870470R	BTUR2020CA0065
Requerimiento de subsanación	31706945L	BTUR2020CA0083
Requerimiento de subsanación	31589428D	BTUR2020CA0096
Requerimiento de subsanación	48889044Z	BTUR2020CA0102
Requerimiento de subsanación	31643093S	BTUR2020CA0105
Requerimiento de subsanación	31664301V	BTUR2020CA0107
Requerimiento de subsanación	31598986E	BTUR2020CA0115
Requerimiento de subsanación	11445842F	BTUR2020CA0118
Requerimiento de subsanación	49046400G	BTUR2020CA0128
Requerimiento de subsanación	31211203L	BTUR2020CA0129
Requerimiento de subsanación	75803644Z	BTUR2020CA0132
Requerimiento de subsanación	44033016E	BTUR2020CA0135
Requerimiento de subsanación	49622895G	BTUR2020CA0142
Requerimiento de subsanación	44062000A	BTUR2020CA0145
Requerimiento de subsanación	75897529J	BTUR2020CA0149
Requerimiento de subsanación	45061805K	BTUR2020CA0150
Requerimiento de subsanación	31734152V	BTUR2020CA0152
Requerimiento de subsanación	31689939X	BTUR2020CA0160
Requerimiento de subsanación	52322572X	BTUR2020CA0174
Requerimiento de subsanación	52328700C	BTUR2020CA0177
Requerimiento de subsanación	31641506S	BTUR2020CA0180
Requerimiento de subsanación	31654759C	BTUR2020CA0181
Requerimiento de subsanación	31710876V	BTUR2020CA0182
Requerimiento de subsanación	44967727J	BTUR2020CA0207
Requerimiento de subsanación	48886476E	BTUR2020CA0241

00192790

ACTO NOTIFICADO	DNI/NIE/PASAPORTE SOLICITANTE	NÚM. DE EXPEDIENTE
Requerimiento de subsanación	31676756Y	BTUR2020CA0243
Requerimiento de subsanación	52321706H	BTUR2020CA0244
Requerimiento de subsanación	49192809H	BTUR2020CA0246
Requerimiento de subsanación	31693336A	BTUR2020CA0256
Requerimiento de subsanación	49048786K	BTUR2020CA0257
Requerimiento de subsanación	75859281Z	BTUR2020CA0262
Requerimiento de subsanación	44059919S	BTUR2020CA0277
Requerimiento de subsanación	48885920H	BTUR2020CA0313
Requerimiento de subsanación	49044519D	BTUR2020CA0314
Requerimiento de subsanación	31314957C	BTUR2020CA0323
Requerimiento de subsanación	48894549E	BTUR2020CA0324
Requerimiento de subsanación	44963435E	BTUR2020CA0327
Requerimiento de subsanación	75880981W	BTUR2020CA0350
Requerimiento de subsanación	32027162F	BTUR2020CA0353
Requerimiento de subsanación	75903080K	BTUR2020CA0357
Requerimiento de subsanación	75886743Z	BTUR2020CA0373

Para el trámite de subsanación disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga; significándose que transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas o de las que no se hubiere acompañado de la documentación exigida, y la inadmisión en los casos en que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el Bono Turístico de Andalucía, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

ACTO NOTIFICADO	DNI/NIE/PASAPORTE SOLICITANTE	NÚM. DE EXPEDIENTE
Resolución de inadmisión	28427552M	BTUR2020CA0079
Resolución de inadmisión	31707127V	BTUR2020CA0087
Resolución de inadmisión	75868265M	BTUR2020CA0178
Resolución de inadmisión	31614127Y	BTUR2020CA0206
Resolución de inadmisión	31646502C	BTUR2020CA0210
Resolución de inadmisión	52328221R	BTUR2020CA0230
Resolución de inadmisión	31615323Y	BTUR2020CA0247
Resolución de inadmisión	52328265E	BTUR2020CA0255
Resolución de inadmisión	31615323Y	BTUR2020CA0272
Resolución de inadmisión	48887749F	BTUR2020CA0274
Resolución de inadmisión	31638323Y	BTUR2020CA0284
Resolución de inadmisión	31606903G	BTUR2020CA0289
Resolución de inadmisión	79253004H	BTUR2020CA0295
Resolución de inadmisión	49344756G	BTUR2020CA0330
Resolución de inadmisión	44037289V	BTUR2020CA0343
Resolución de inadmisión	31842930M	BTUR2020CA0344
Resolución de inadmisión	49046496P	BTUR2020CA0347
Resolución de inadmisión	48888631S	BTUR2020CA0348
Resolución de inadmisión	30580749H	BTUR2020CA0356
Resolución Concesión	44028330M	BTUR2020CA0125
Resolución Concesión	31868776E	BTUR2020CA0203

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido

00192790

en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para el ejercicio de los derechos de acceso y obtención de copia de los referidos expedientes las personas interesadas o sus representantes deberán ponerse en contacto con la Sección de Fomento, Programas y Calidad Turística del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, llamando al teléfono 956 006 306.

Cádiz, 21 de mayo de 2021.- La Delegada, María Jesús Herencia Montañó.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»